



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE SÓLLER

16823***Elección Juez de Paz sustituto***

De conformidad con lo que dispone el art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia la convocatoria pública para la provisión del cargo de Juez de Paz sustituto de este municipio.

Los requisitos son los siguientes:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
- No estar condenado por delito doloso, mientras no haya obtenido la rehabilitación.
- No estar procesado o inculcado por delito doloso, mientras no sea absuelto o se dicte Auto de sobreseimiento.
- Estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.

Los interesados que reúnan los citados requisitos, podrán presentar sus solicitudes, dirigidas a la Alcaldía, en el Registro General del Ayuntamiento de Sóller, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

Juntamente con la solicitud, los candidatos deberán adjuntar un "curriculum vitae" donde consignarán los detalles más significativos de su perfil personal, académico y profesional.

Sóller, 16 de noviembre de 2015

El Alcalde

Jaume Servera Servera

